

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre carreras que se dictan en los establecimientos CENT, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, lo siguiente:


- 1 - Si las carreras de Administración de Empresas, Comunicación Social, Minoridad y Familia y Técnico Superior en Administración Educativa, con una duración de entre dos (2) y tres (3) años, tienen respaldo y validez con títulos oficiales;
- 2 - en caso de que no tengan respaldo y validez con títulos oficiales, qué mecanismos se están llevando adelante y/o cuáles deberían seguirse para obtener los mismos.


ARTICULO 2º.- Solicitar asimismo que informe, en qué grado de aplicación se encuentran los Programas PRISE y PRODYMES.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° **231** /98.-


DANIEL R. PEDEROZO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL
A/P Sec. L.G.


GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
AAC PRESIDENCIA